



447

RESOLUCIÓN N° 0259-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que en el inciso 6.3 de la Directiva de Procedimientos para la Atención de Requerimientos de los Centros Generadores de Recursos de la UNHEVAL, aprobada con la Resolución N° 0314-2015-UNHEVAL-R, del 06.MAR.2015, se establece que: "Para garantizar el funcionamiento económico financiero que es acción absoluta del Coordinador General, Coordinador Administrativo y Coordinador del Programa el CEGESA-UNHEVAL deberá designar a un Profesional (Contador Público Colegiado) quien será nexa entre el CEGESA y las Direcciones de la Oficina de Planificación y de Presupuesto como General de Administración cuyas responsabilidades se indicarán en la presente Directiva";

Que la Coordinadora de la Especialidad en Enfermería en Pediatría, sección Lima, con el Oficio N° 001-2016-UNHEVAL/FM/D, dirigido a la Directora General de Administración, informa que se ha designado al CPC Edwin Candelario Ponce, como contador de la Segunda Especialidad en Pediatría, sección Lima, quien se encargará de realizar los trabajos contables del programa en mención;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 413-2016-DIGA, dirigido al Rector, solicita la aprobación, mediante Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1680-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al servidor CPC EDWIN CANDELARIO PONCE, como RESPONSABLE DEL CEGESA de la Segunda Especialidad en Enfermería en Pediatría 2016, sección Lima; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y el Coordinador de la Especialidad, adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
RECTOR(E)



Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
FE-SEEP
DIGA-DUPyP
UEyC-File
Archivo

Lo que transcribo a U.D. para su conocimiento y demás fines.
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

